

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo.

A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole, que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/663/CAZ. José Manuel García Gaucín. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con artes prohibidas (hurón y 4 redes), en terreno no cinegético y sin licencia de caza» los cuales tuvieron lugar el día 22 de junio de 2015 (Polígono Pelagato), sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10, art. 77.7, art. 77.9, art. 76.8, art. 82.2.b), art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.300.

2. Expte. CA/2015/809/CAZ. Diego Mesa Millán. Marbella (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con arma de fuego auxiliado de cuatro perros (uno más de los autorizados), capturando tres conejos» los cuales tuvieron lugar el día 30 de agosto de 2015 (Coto Ca-11.409 Jaudón), sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Leve art. 76.5, art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros e indemnización 95,76 euros.

3. Expte. CA/ 2015/829/CAZ. Francisco Javier Amaya Campos. El Puerto de Santa María (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar con arma de fuego en terreno no cinegético sin cobrar pieza alguna» los cuales tuvieron lugar el día 8 de septiembre de 2015 (Sierra San Cristóbal), sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción Leve art. 76.8, art. 82.2.a), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte. CA/2015/872/CAZ. Manuel Lozano Vázquez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular con tres perros, en día no hábil y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 7 de septiembre de 2015, en el paraje conocido como Cabeza de Vaca, en el Coto Cinegético (Corbacho Chico), con matrícula 10162, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.803 euros.

5. Expte. CA/2016/58/EP. José Francisco Leyton Agüera. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Tenencia en el interior de un cobertizo de dos cepos (arte prohibidas), calle Laguna Seca, s/n (El Marquesado), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6, art. 82.1.a), de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

6. Expte. CA/2016/83/CAZ. Pedro Sánchez Seijo. 11140, Conil de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar de noche (7 horas) con tres redes japonesa y dos

reproductores magnetofónicos con reclamo de zorzal capturando 7 zorzales muertos (Majadale de Roche), sito en el t.m. de Conil de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.25, art. 74.10, art. 82.2.b), art. 82.1.b. Multa 1.203 euros e Indemnización 44,73 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 10 de marzo de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.